



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

# Resolución de Consejo Universitario

Nº 0190-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de marzo de 2017



## VISTO:

El Expediente Nº **2017-023142**, que corre con Oficio Nº 0138-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 09 de marzo de 2017, presentado por la Vicerrectora Académica quien solicita Aprobación de los Lineamientos, Semestre Académico 2017-I, Decreto de Rectorado Nº 001486-2017-R-UNJFSC, **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2017**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 0189-2017-CU-UNJFSC, de fecha 13 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, Semestre Académico 2017-I, que consta de VII Capítulos, Veinticinco (25) Artículos, Ocho (08) Disposiciones Finales, Ocho (08) Anexos, dentro de las cuales se encuentra la Convocatoria y Cronograma respectivo;

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica comunica al señor Rector que se ha elaborado los Lineamientos para cubrir plazas desiertas del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica, Semestre Académico 2017-I; por lo que solicita tenga a bien elevarlo al consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que, la finalidad del presente Lineamiento es establecer los mecanismos y brindar la orientación a seguirse a efectos de que las plazas desiertas del Concurso Público para el Contrato Docente y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-I, sean cubiertas por docentes propuestos que cuenten con los presupuestos mínimos académicos para el ejercicio de la docencia universitaria;

Que, los Lineamientos en mención, tienen como objetivo cubrir las plazas que queden desiertas del Concurso Público para el Contrato de Docentes y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-I, a fin de que los estudiantes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, no se perjudique académicamente con la ausencia de docentes una vez de culminado dicho concurso público;

Que, con Decreto Nº 001486-2017-R-UNJFSC de fechas 10 de marzo de 2017, respectivamente, el señor Rector remite los actuados a la Secretaría General para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2017**, el Consejo Universitario, acordó: Aprobar los Lineamientos para cubrir Plazas Desiertas del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2017-I, que consta de II Capítulos y cinco (5) Cláusulas;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto Universitario vigente y el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2017;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º- APROBAR los LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DE DOCENTES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, que consta de II Capítulos y cinco (5) Cláusulas; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

# Resolución de Consejo Universitario

Nº 0190-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de marzo de 2017



**Artículo 2º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



**VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
SECRETARIO GENERAL  
-CMMC/VJLC/nga.-



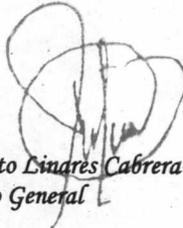
**MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0190-2017-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 17 de Marzo del 2017

Atentamente,

  
  
Mtro. Víctor José Linares Cabrera  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN: 28**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS  
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA  
FACULTAD DE EDUCACION  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION  
OFICINA RECURSOS HUMANOS  
ARCHIVO  
1 / STD295



UNIV. NAC. JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN  
Unidad de Trámite Documental  
FOJA N°



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

## **Vicerrectorado Académico**

### **LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**HUACHO - 2017**



## LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

**FINALIDAD.-** El presente lineamiento, tiene por finalidad establecer el mecanismo y brindar la orientación a seguirse a efectos de que las plazas desiertas del Concurso Público para el Contrato Docente y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-I, sean cubiertas por docentes propuestos que cuenten con los presupuestos mínimos académicos para el ejercicio de la docencia universitaria.

**OBJETIVO.-** Se cubran las plazas que queden desiertas del Concurso Público para el Contrato Docentes y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-I, a fin de que los estudiantes de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, no se perjudiquen académicamente con la ausencia de docentes una vez de culminado dicho concurso público.

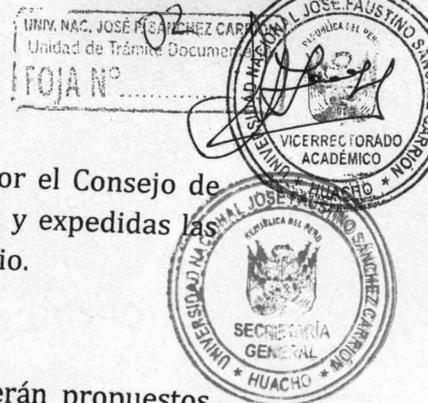
**BASE LEGAL.-** Constituye base legal del presente lineamiento, los siguientes dispositivos legales.

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-AE/UNJFSC, de fecha 23 de octubre de 2014 y sus modificatorias.
- c) Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-I.
- d) Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU aprobado con D.S. N° 018-2015-SUNEDU.
- e) Demás normatividad aplicable conexas.

### CAPÍTULO I

#### PLAZAS DESIERTAS

**Primero.-** Constituyen plazas desiertas, las plazas que han sido ofertadas en el concurso pero que no han sido adjudicadas, bien porque los inscritos no cumplen los requisitos o bien porque dichas plazas no fueron solicitadas por los participantes.



**Segundo.-** Las plazas que queden desiertas, serán publicadas por el Consejo de Facultad en la página web de la Universidad, una vez aprobadas y expedidas las resoluciones de ganadores del concurso por el Consejo Universitario.

**Tercero.-** Para el caso que hayan quedado plazas desiertas, serán propuestos aquellos docentes que han estado ejerciendo la docencia universitaria en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión o aquellos que se presentaron al concurso público y que cumplieron con los presupuestos mínimos académicos para el desempeño docente.

## CAPÍTULO II

### PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS

**Cuarto.-** Los profesionales que pretendan cubrir una plaza desierta deberán presentar su solicitud al Decano de la respectiva Facultad, quien en coordinación con el Director del Departamento Académico, **evaluarán los expedientes y elevarán al Consejo de Facultad para la aprobación de la propuesta de contratación docente, mediante acto resolutivo**, remitiéndose posteriormente al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.

**Quinto.-** Cualquier aspecto no previsto en el presente lineamiento, será resuelto por el Consejo de Facultad, en armonía a las normas legales vigentes.



01  
UNIV. NAC. JOSÉ F. SANCHEZ  
Unidad de Trámite Docu



## ANEXO 1

### CRONOGRAMA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I

FECHAS	FASES
4 de abril de 2017	Los Consejos de Facultades publican en la página web de la Universidad, las plazas que queden desiertas.
5 al 7 de abril de 2017	Presentación de solicitudes de los profesionales que pretenden cubrir las plazas desiertas, dirigidas al Decano de la respectiva Facultad.
10 y 11 de abril de 2017	Evaluación de solicitudes por parte del Decano de la respectiva Facultad, así como del Director del Departamento Académico y Elevación de propuesta de contratación para su aprobación en Consejo de Facultad.
12 de abril de 2017	Elevación al Vicerrectorado Académico, por parte de las Facultades, de las propuestas de contratación docente aprobadas, para su remisión al Consejo Universitario y consiguiente ratificación.
17 y 18 de abril de 2017	Elevación de Resoluciones al Consejo Universitario para su ratificación.
19 de abril de 2017	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para aprobación y expedición de Resoluciones de Contratación Docente - Vía Propuestas.